

4R



1534

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 30 JUN 1994

VISTO el Expediente N° 21.093-9/93 del registro de este Ministerio por el que la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 42/93, solicita la aprobación del Convenio celebrado con la Universidad de Belgrano mediante el cual se extiende a la peticionante la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas en las especialidades Administración Estratégica, Administración Financiera y Comercialización Internacional, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera mencionada cuenta con la aprobación de este Ministerio a través de la Resolución N° 1407 del 20 de Julio de 1992.

Que la extensión referida tiene por finalidad contribuir a la capacitación y perfeccionamiento de profesionales que actúan en la zona de influencia de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, a los fines de satisfacer exigencias competitivas relacionadas con el desempeño como dirigentes o funcionarios de organizaciones, instituciones y de empresas públicas y privadas.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no ha formulado objeción alguna a la presente medida.

Que lo previsto en el Convenio citado se encuadra en lo establecido por el artículo 2° de la Ley 17604, y artículo 28 y 31 del Decreto N° 2330/93.

Que es atribución de este Ministerio entender en la

ad
Bm de
de

Min
E



1534

RESOLUCIÓN N° _____

*Ministerio de Cultura y Educación*

REF.: Expte. N° 21.093-9/93 M.C.E.

coordinación del Sistema Universitario, conforme a lo dispuesto por el artículo 21, inciso 8) de la Ley de Ministerios -t. o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio celebrado entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA y la Universidad de Belgrano, cuyo texto obra en folios 3 al 5 del Expediente N° 21.093-9/93, para extender a la Universidad mencionada en primer lugar, la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, en las especialidades Administración Estratégica, Administración Financiera y Comercialización Internacional respectivamente, dependiente de la Escuela de Economía y Negocios Internacionales de la Universidad de Belgrano, autorizada por Resolución N° 1407/92.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AGO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Ante
W
7
Mul
1
11